

Año de 1976.

Sesión extraordinaria de 16 de Enero 1976

Señores asistentes:

Alcalde - P^{te}

Dn. Felipe L. Lorenzo

Concejales

Dn. Gabriel F. Navacerrada

" Mercedes U. Vicente

" Manuel F. Armendariz

" Juan O. Navacerrada

" Manuel F. Gimenes

" Manuel O. de la Mota

" Franco de C. Hernáiz

" Domingo R. Moreno

" Franco Jim. Esteban

" Luciano S. Rivero

" José M. Perea Navarrete

Interventor

" Cristóbal A. Sanchez

Secretario

" Miguel A. de la Fuente

En San Sebastián de los Reyes a diez y seis de enero de mil novecientos setenta y seis. -

Siendo las diez y nueve horas y treinta minutos se reúnen en el Consistorio municipal, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Felipe L. Lorenzo, el que habiendo reunido mayoría absoluta, y con mi asistencia como Secretario, declaro abierto el acto público, a las diez y nueve horas, treinta minutos en la primera convocatoria. -

1.º Sesión anterior: Dada

lectura de acta de la última sesión ordinaria celebrada con carácter ordinario el día veintinueve de diciembre de 1975, y hallada conforme, es aprobada íntegramente por plena unanimidad.

2.º - Lectura y aprobación en su caso del Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976 y sus Bases de ejecución. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. Dada lectura de la Memoria de la Alcaldía Presidencia y del Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, formulado por la Alcaldía Presidencia con la asistencia de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, para lo cual se ha tomado como base el anteproyecto general

confeccionado por este último, conforme previene el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Interformativa de Hacienda, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976 y las Bases de ejecución de mismo, cuyos estados de gastos e ingresos están revelados en la cuantía de ochenta y seis millones ochocientos mil pesetas, cuyo resumen general por capítulos es el siguiente:

Resumen General por Capítulos

Capítulos	Gastos.	Pesetas
I.-	Personal activo	31.590.494.-
II.-	Materiales diversos	24.860.907.-
III.-	Clases Pasivas	111.946.-
IV.-	Deudas.	11.770.353.-
V.-	Subvenciones y participaciones en ingresos.	1.736.000.-
VI.-	Extraordinarios y de capital	16.630.000.-
VII.-	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	100.000.-
	<u>Suman los gastos.-</u>	<u>86.800.000.-</u>

Ingresos.-

I.-	Impuestos directos	23.664.248.-
II.-	Impuestos indirectos	6.737.000.-
III.-	Encomiendas y otros ingresos.	28.907.000.-
IV.-	Subvenciones y participaciones en ingresos.	25.719.960.-
V.-	Ingresos patrimoniales	821.792.-
VI.-	Eventuales e imprevistos.	950.000.-
	<u>Suman los ingresos.-</u>	<u>86.800.000.-</u>

2.º Publicar este acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia y vitrina de anuncios de este Ayuntamiento por término de quince días conforme determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Dr. Franc.^o Jimenez C.
 .. Luciano S. Rivero
 .. J. Manuel C. Navarreda
 Intersector
 .. Cristobal A. Sanchez
 Secretario
 .. Miguel A. de la Fuente

abierto efecto publico, a las veinte horas y treinta minutos, en primera convocatoria, para celebrar la presente sesion extraordinaria.

1.^o Sesion anterior. Dada lectura por el secretario de acta de la ultima sesion celebrada con fecha de hoy y con caracter extraordinario es aprobada integralmente por unanimidad.

N.^o 2. Proponiendo acordar, si procede, la desestimacion del recurso de reposicion interpuesto por Don Antonio Vargues de Castro y Sarmiento en representacion del Colegio oficial de Arquitectos de Madrid, frente al acuerdo Corporativo de 5, adoptado en sesion ordinaria celebrada el dia 31 de octubre de 1975. - Moción de la Alcaldia Presidencia. - El Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria celebrada el dia treinta y uno de octubre de 1975, previo dictamen favorable de la Comision informativa de Hacienda, Urbanismo, obras y Servicios urbanos, a dopto es siguiente acuerdo que obra en el expediente de Secretaria 115/75, sobre la materia de visado del Colegio oficial de Arquitectos.

Con fecha diez y siete de diciembre de 1975, el Colegio oficial de Arquitectos de Madrid representado por D^{os} Antonio Vargues de Castro y Sarmiento interpuso recurso de reposicion frente al acuerdo del Ayuntamiento Pleno anteriormente referenciado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 338 del Reglamento de organizacion, funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, en relacion con el artículo 286, del referido texto legal, con fecha 19 de Diciembre de 1975, se solicitó el correspondiente informe de la Asesoria Juridica municipal que lo emitió con fecha siete de enero de 1976.

En base a las consideraciones de este informe que obra en el expediente de secretaría nº 4/76, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:-

"Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid frente al acuerdo nº 5 adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco por cuanto el mismo no desvirtúa la motivación del acuerdo impugnado

Nº 3.- Proponiendo acordar, en su caso, la interposición de recurso contencioso administrativo frente a la resolución del Excmo R. Ministro de la Vivienda de fecha 18 de noviembre de 1975.- Moción de la Alcaldía-Pridencia.

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinte de febrero de 1975, acordó interponer recurso de alzada ante el Excmo R. Ministro de la Vivienda, por no leiva a los intereses de la localidad la resolución adoptada por la Comisión Delegada del Pleno de la COTHAO del Área Metropolitana de Madrid en sesión de veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco por la que se derogan la elevación de la quinta planta al proyecto de edificio en la Calle Martínez del Pueblo nº 88 propiedad de INMUEBLES LUXON, S.A.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de febrero de 1975 procedió a ratificar el anterior acuerdo reforzado de la Comisión Municipal Permanente

El Excmo R. Ministro de la Vivienda mediante resolución de 18 de noviembre de 1975, comunicada a esta Corporación el día diez de Diciembre de dicho año desestima el recurso de alzada interpuesto por el R. Alcalde Dn Felipe Laпорта Lorenzo en representación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y 288 del Reglamento de organización, con fecha once de diciembre de 1975 emitió su informe la Asesoría Municipal, de go. Asesoría Jurídica Municipal, informe que obra en el expediente de Secretaría nº 5176, en el sentido de que debería interponerse recurso Contencioso-Administrativo frente a la resolución del Excmo. Sr. Ministro de las Viviendas

Consecuentemente con lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo: -

"Interponer recurso Contencioso-Administrativo contra la desestimación del recurso de alzada formulado el día uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco ante el Excmo. Sr. Ministro de las Viviendas por revlesiva para los intereses de la localidad, la resolución adoptada por la Comisión Delegada del Pleno de la C.O.P.L.A.C.O. del Área Metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco."

Nº 4. - Proponiendo aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se formulen reclamaciones, el Plan especial de adecuación de suelo rústico presentado por Dn. José-Antonio Velilla Montesa en representación de PUENTE CULTURAL, S.A., para ampliación de Club de Campo de PUENTE CULTURAL. - Moción de los Alcaldes-Prsidentes. - El día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco Dn. José-Antonio Velilla Montesa, en nombre y representación de Inmobiliaria Puente Cultural, S.A. presentó en este Ayuntamiento Proyecto de Plan Especial de adecuación de suelo rústico, para ampliación del Club de Campo de Puente Cultural, sito en este término municipal. -

Habida cuenta de que el artículo 4º de la Ley del Suelo de 19 de mayo de 1975, dispone que las pro-

nas privadas podrim formar planes municipales, Comarcales, especiales y proyectos de urbanizacion y que, asimismo, el articulo 42 de antes citado Texto Legal establece que los planes, proyectos se elevaran al Ayuntamiento y seran tramitados conforme a lo previsto en la Seccion Cuarta de la Ley, y que de otra parte el informe del Sr. Arquitecto municipal afirma que el Proyecto presentado debera tramitarse conforme a la Ley de 20 de mayo de 1911 (recurso de amparo), comprobado que el Proyecto presentado reune los requisitos que establece el articulo 41 de la vigente Ley del Suelo, el Ayuntamiento pleno por unanimidad adopto el siguiente acuerdo:



1º Aprobar inicial y provisionalmente para el caso de no formularse reclamaciones el Plan Especial de adecuacion de suelo rústico para ampliacion de Club de Campo de Puerto Cultural sito en este termino municipal de San Sebastian de los Reyes.

2º Someter a informacion publica durante un mes el Plan Especial presentado, mediante insercion de correspondiente anuncio en el B.O. de la Provincia a los efectos de articulo 32 de la Ley del Suelo.

Cumplido el objeto de la presente sesion, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veinte horas y cincuenta minutos, levantandose de todo ello la presente acta, que leida y hallada conforme ha suscriben todos los señores asistentes, y de ello como secretario, doy fe.

Handwritten signatures of council members, including names like Lopez, Garcia, and others, in various styles of cursive script.